

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Jaén

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4313048
Denominación del Título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Oficina de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:efhQ0LfXAufFycvnmK1U8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/8



efhQ0LfXAufFycvnmK1U8g==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación que tuvo lugar los días 22, 23 y 24 de febrero de 2017 en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén (UJA, en adelante), emitió el informe provisional de renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la UJA, que contenía una modificaciones y recomendaciones en diversos criterios, concediendo a la Universidad el plazo reglamentariamente previsto para la presentación de alegaciones al mismo.

La UJA evacuó dicho trámite en tiempo y forma, manifestando, con carácter general, su compromiso con el proceso de mejora continua y la oportunidad que para el mismo representa el procedimiento de renovación de la acreditación de sus titulaciones.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza la Comisión de renovación de la acreditación, resolviendo cada una de las alegaciones en el sentido y por las razones expuestas en cada uno de los criterios en que está estructurado este informe final de renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la UJA.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La web de la Titulación, que se aloja en la Oficina de Estudios de Posgrado de la UJA contiene toda la información relevante del Título (la Memoria Verificada, los calendarios, horarios y guías docentes, el profesorado y la normativa general sobre los estudios de Máster en la UJA y otra normativa de interés). Existe, además, un enlace al SGC del Título (si bien da acceso al sistema general de los másteres de la UJA) y se publican las actas de la Comisión correspondiente (12 sesiones hasta diciembre de 2016). No se publican, sin embargo, los resultados académicos (tasas de rendimiento, graduación, etc.), lo que resultaría conveniente corregir. La actualización de contenidos está reglada para realizarse en varias ocasiones a lo largo el curso (abril, julio) además de en cada oportunidad en que se demuestre que resulta necesaria la actualización, por lo que viene actualizándose mensualmente. El autoinforme identifica como debilidad algunos fallos, precisamente en vínculos, a causa de que la responsabilidad de contenidos de la web y la responsabilidad del Máster no coinciden. Esta debilidad es común a la mayor parte de los Másteres de la UJA sometidos a este proceso, cada titulación procura resolverla de acuerdo con sus medios.

Los estudiantes, de acuerdo con lo declarado en la correspondiente audiencia, se muestran, en general, satisfechos con la información disponible y con la accesibilidad de los responsables del título a través del enlace a su dirección de correo electrónico que contiene la página web del Título. Existe también un buzón de quejas y sugerencias accesible en la web, pero no se publica, sin embargo, la identificación de las entidades con las que existe convenio para realizar prácticas externas (que son obligatorias en este título) en la pestaña que con esa rúbrica ya existe en la web.

Además, el Título se difunde por medios tradicionales como jornadas y sesiones informativas.

Con la finalidad de contribuir a la mejora de la información pública disponible del Título en los aspectos en que

Código Seguro de verificación:efhQ0LfXAufFycvnmK1U8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



efhQ0LfXAufFycvnmK1U8g==

existe un ámbito de mejora, el informe provisional incluyó dos recomendaciones en este criterio (sobre resultados del Título e información web en relación con prácticas externas). La UJA, en el escrito de alegaciones, acepta ambas y las analiza individualmente, si bien en todas aduce que en este momento está en marcha de un proceso de "adaptación y reconfiguración" de sus webs, a través del cual se canalizará la resolución de las recomendaciones, lo que prevé se haya ejecutado en el primer cuatrimestre del curso 2017/18. Las recomendaciones se mantienen en este informe final a los solos efectos de facilitar la comprobación de su definitiva resolución en el primer seguimiento posterior a la renovación de la acreditación.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda publicar en la página web los resultados de la titulación.

RECOMENDACIÓN 2 Se recomienda mejorar la información disponible en la página web sobre prácticas externas.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Los procedimientos previstos en el SGC están en su mayor parte desplegados, a salvo del de evaluación de la inserción laboral de egresados del análisis de los programas de movilidad y la extinción del título, que no lo están. El SGC de la UJA sólo prevé la recogida de datos de satisfacción y de inserción laboral de egresados/as de los grados (en el procedimiento 9.4), no habiéndose desarrollado la herramienta P.4-1 en estos títulos de posgrado. Preguntados los responsables institucionales de la UJA por esta carencia, manifestaron en su audiencia que esta debilidad existe y que tenían constancia de ella, por lo que se encuentran trabajando actualmente en su resolución. Esta situación da lugar a una recomendación recogida en el apartado correspondiente al criterio 7 de este informe. Existe un gestor documental que permite, junto con otras herramientas estadísticas de la UJA, tratar los datos de evolución de la Titulación necesarios para su oportuno seguimiento y análisis.

El número de encuestas de satisfacción general de los estudiantes con el Título no es muy elevado. Esta deficiencia se ha intentado paliar con una encuesta interna que se realiza al finalizar cada curso académico, lo que permite disponer de unos resultados de mayor calidad y útiles para la mejora del mismo.

No se informa tampoco de idéntica encuesta realizada por el profesorado. No se dispone de encuestas de PAS y empleadores/as. Los responsables de la titulación manifestaron en su audiencia ser conscientes de la debilidad que representa no disponer de un número suficiente y continuado de indicadores de satisfacción, significando que el elevado número de encuestas que se proponen a los miembros de los distintos colectivos de interés acaba resultando contraproducente. Es recomendable diseñar acciones para mejorar esta situación y por eso el informe provisional incluyó una recomendación al respecto. Con respecto a ella, la UJA asume el compromiso de desarrollar las actividades pertinentes para incrementar el número de encuestas, desde el Servicio de Planificación y Evaluación, en colaboración con el Vicerrectorado con competencias en enseñanzas y con la dirección de los Centros de la UJA, lo que prevé ejecutarse durante el próximo curso académico. Además, asume la necesidad de completar los colectivos encuestados, poniendo "en marcha el proyecto que dará respuesta a la necesidad detectada por el equipo evaluador". Por ello la recomendación se mantiene en este informe final hasta su completa resolución.

En todo caso, es pertinente reconocer el esfuerzo que, con las limitaciones que proceden de las carencias comentadas, se ha realizado para hacer un seguimiento de la evolución de la titulación y proponer mejoras concretas en la misma en aquellas cuestiones que se han revelado susceptibles de mejora y que el propio autoinforme repasa. Algunas de esas mejoras proceden de las demandas que los estudiantes, de acuerdo con lo que manifestaron en su audiencia, trasladaron a los responsables del título y al coordinador de una de las materias.

En la actualidad, los autoinformes de seguimiento ya incluyen un plan de mejora adecuadamente estructurado,

Código Seguro de verificación:efhQ0LfXAufFycvnmK1U8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/8



efhQ0LfXAufFycvnmK1U8g==

con una planificación de las acciones de mejora proyectadas a partir de las debilidades detectadas en que identifican indicadores de consecución, responsables y se periodifica el alcance de los objetivos, tal y como se exigió en el penúltimo informe de seguimiento en que esta circunstancia aparecía calificada como "Insuficiente". Se han atendido las recomendaciones establecidas en los informes recibidos por el título, lo que incluyó la materialización de una modificación del título que consistió en la oferta de prácticas externas en los tres módulos de especialización.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda obtener indicadores significativos de todos los agentes implicados en el título (estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as en prácticas), incluyendo el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas, los valores medios y la desviación típica.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

El programa formativo se desarrolla de conformidad con la Memoria Verificada, que ha sufrido una modificación consecuencia del cumplimiento de una recomendación de la DEVA sobre la oportunidad de ampliar la oferta de prácticas externas. Tras la modificación, cada especialidad conduce a un módulo de prácticas externas y de TFM (6 y 12 ECTS, respectivamente) diferente, y así, para cada módulo de especialización (Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología del Trabajo) los estudiantes deben realizar prácticas externas en empresas o instituciones, de suerte tal que en un curso académico, de superarse todos los créditos, se obtendrá el título con una de las tres especialidades, pudiendo cursarse, si fuere el caso, las otras dos en dos cursos sucesivos. Esta situación garantiza la calidad de la formación que reciben los estudiantes, por más que los responsables del título sean conscientes, como señalaron en su audiencia, que la aplicación de esta estructura les sitúa en una situación de cierta desventaja con respecto a títulos semejantes impartidos en otras Universidades en los que no es preciso cursar un número de créditos tan elevado para titularse en las tres especialidades. No obstante, a juicio de la Comisión de Renovación de la Acreditación, más que una desventaja, esta circunstancia constituye un elemento diferencial positivo, que debería ponerse en valor en tanto que señala de calidad de la formación.

El TFM y las prácticas se vinculan entre sí maximizando la capacidad formativa y orientación profesional del Máster. De acuerdo con lo previsto en la Memoria y ratificado por los responsables del título en su audiencia, cuando el o la estudiante elige una de las especialidades, el Master le asigna tutor para prácticas y TFM y entidad en que realizar las prácticas. Las prácticas preconfiguran el TFM, así, por ejemplo, se realizan evaluaciones psicosociales, diseñando encuestas, realizándolas, y analizando los datos y esa labor se vuelca en el TFM.

En relación con la experiencia en las prácticas, los/as empleadores/as manifiestan que su experiencia avala un juicio muy favorable sobre la capacitación técnica de los estudiantes y la experiencia de aprendizaje. Además, añaden, se realizan estudios muy específicos, mucho más complejos que las evaluaciones de riesgos, como el análisis de atmósferas explosivas.

La movilidad saliente es muy escasa y la entrante algo mayor.

Se ha dispuesto la aprobación de diversas normas de gestión burocrática que afectan al título y que son públicas para los grupos de interés a través de la web de la Titulación.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Código Seguro de verificación:efhQ0LfXAufFycvnmK1U8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/8



efhQ0LfXAufFycvnmK1U8g==

El profesorado ha evolucionado con respecto a la Memoria, que contaba con información muy parca y que no tenía previsto profesorado externo. En el autoinforme solamente se refleja la situación actual, no la evolución de la plantilla que, en todo caso, ofrece los datos siguientes: en el momento de la verificación eran 22 los profesores/as universitarios previstos, de los que un 82% ostentaba el título de Doctor/a acumulando experiencia docente equivalente a 17 quinquenios y experiencia investigadora reconocida acumulada de 12 sexenios. Actualmente, el PDI universitario con docencia en el título es de 15 docentes (11 de ellos de la UJA) de diversas categorías, de los que 73,33% ostenta el título de Doctor/a, sumando 33 quinquenios de experiencia docente y 15 sexenios de experiencia investigadora reconocida e impartiendo un total de 23,23 ECTS de los 100 ofertados. El profesorado profesional externo supone un total de 16 docentes, pertenecientes a diversas entidades relacionadas con la prevención de riesgos laborales, impartiendo un total de 76,77 ECTS de los 100 ofertados. En ese cómputo se incluyen, de acuerdo con lo señalado por los responsables del Título en su audiencia, los 18 ECTS de prácticas y TFM que están vinculados y de los que suele encargarse profesorado externo que imparte docencia en el Máster. Esta circunstancia, no habiendo tenido reflejo en la Memoria inicialmente verificada debe vigilarse con extremo cuidado, pues siendo suficiente la capacitación académica del profesorado universitario previsto en la Memoria, su porcentaje de participación en la docencia es parco. Con respecto al profesorado profesional, el autoinforme señala que ocupan puestos de relevancia en entidades, empresariales o públicas, vinculadas con la prevención, lo que, sin duda, les capacita para el desempeño de docencia en este tipo de titulación, pero, habida cuenta la importantísima carga docente que asumen, la Universidad responsable del Título debe arbitrar un procedimiento para garantizar permanentemente que esa capacitación pueda demostrarse con datos objetivos verificables y que cada nuevo encargo docente responde a las condiciones de cualificación objetiva que exige la impartición de un Título universitario oficial con validez en todo el territorio nacional. El procedimiento debe permitir comprobar que el profesorado profesional externo a la Universidad cumple condiciones objetivas de cualificación, para que el Título en el futuro se siga impartiendo con el nivel de calidad en la docencia con que se imparte actualmente, toda vez que no existía esta previsión en la Memoria Verificada, especialmente porque, como reconocen los responsables del Título, este tipo de profesorado es muy importante en un Máster de estas características y nada hay en la Memoria del Título que lo prevea. Por eso el informe provisional consignó una modificación en este criterio, para que se proveyese al Título del procedimiento de garantía y control de la calidad de la docencia impartida por profesorado externo a la UJA o a la Universidad en general. En las alegaciones se explicita un procedimiento que puede juzgarse adecuado a la finalidad perseguida por la modificación, estructurado en "un triple proceso de comprobación de la idoneidad y cualificación de tal profesorado, valorándose su actividad profesional contrastada y de calidad, así como su experiencia docente y/o de investigación"; si bien no se ha facilitado el documento original en que tal procedimiento se contiene, ni se ha informado sobre su eventual aprobación por el organismo con competencia para hacerlo. Se adquiere, además, el compromiso de dotar al procedimiento de la debida transparencia, a través de la publicación del mismo en la web y se responsabiliza al Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente y a la Coordinación del Máster en la ejecución de una acción que prevé haberse completado en el primer cuatrimestre del curso 2017/18. Por ello, la modificación se transforma en recomendación de especial seguimiento en este informe final, de cuyo cumplimiento habrá de darse cuenta en el primer seguimiento ulterior a la renovación de la acreditación de este Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la UJA.

Existen criterios públicos y plausibles de asignación de profesorado como directores o directoras de TFM, en el marco de la normativa general de la UJA y con el funcionamiento descrito en el apartado anterior de este informe., que vincula el TFM y las prácticas, cuyos tutores/as coinciden.

La coordinación docente procura, de acuerdo con lo declarado por los responsables de la titulación en su audiencia, que no existan solapamientos entre los contenidos que imparte el elevado número de profesorado externo y el propio de la UJA. Se nombra además a un/a profesor/a de cada una de las asignaturas que, por sus cualidades personales, sea la más adecuada para revisar materiales de cada profesor y advertir las posibles duplicidades o carencias. Así la guía docente sería el primer mecanismo de control defectivo de la coordinación. El profesorado, por su parte, ratificó en su audiencia lo manifestado por los responsables de la titulación. Los

Código Seguro de verificación:efhQ0LfXAufFycvnmK1U8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/8



efhQ0LfXAufFycvnmK1U8g==

estudiantes y el colectivo de personas egresadas del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales coincidieron en señalar la inexistencia de problemas relevantes en lo que respecta a la coordinación docente.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1. Se debe establecer un procedimiento que garantice la cualificación e idoneidad del profesorado externo que imparte docencia en el Título.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Las infraestructuras y los recursos disponibles son adecuados para las características del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales. Tanto por lo que se refiere a los espacios disponibles, como equipamiento y mobiliario de aulas, que la Comisión conoció durante su visita. La valoración de estudiantes y PDI sobre infraestructuras del título es elevada. Los recursos bibliográficos se gestionan centralizadamente y no presentan carencias, tanto en opinión del profesorado como de los estudiantes. Los responsables del título coincidieron con los anteriores en señalar que son suficientes los recursos bibliográficos. La adscripción tradicional de los riesgos laborales al área de Derecho del Trabajo de la Seguridad Social hace que exista un número importante de fondos y además ya existen fondos desde la existencia del curso de experto en riesgos laborales hoy día extinto, amén de que se tiene acceso a los fondos del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. El profesorado indicó, además, que aunque la guía docente solo permite incorporar como bibliografía los fondos existentes, siempre existe la posibilidad de solicitar adquisiciones nuevas, método ágil y sin quejas que les consten por parte del alumnado.

Los servicios de orientación disponibles son los generales de la UJA, descansando la orientación informal en la figura del coordinador de la titulación. Se han dado los pasos iniciales para extender la iniciativa del Plan de Atención Tutorial (PAT) que funciona en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, a este título, adscrito a la Oficina de Estudios de Posgrado. Los responsables del Máster esperan contar con esta importante herramienta de orientación durante el próximo curso.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se están cumpliendo de acuerdo con lo previsto en la memoria y están correctamente orientados hacia los objetivos formativos de la titulación. Las diferentes audiencias entrevistadas durante el proceso de visita ratificaron este parecer que se extrae del conjunto de evidencias documentales utilizadas durante la evaluación. Así, por ejemplo, los responsables del título hicieron hincapié en la calidad de los TFM que, dada su relación con las prácticas, son utilizados en muchas ocasiones como documentos asumidos como propios por las empresas en las que se desarrollaron, como sucede con muchas evaluaciones de riesgos. En idéntico sentido se manifestaron las personas presentes en la audiencia con el profesorado del Título.

Habiéndose observado una incidencia sobre el abandono en el título, en particular durante las prácticas externas, se ratificó ante la Comisión por distintas audiencias que se trataba de supuestos puntuales, pero exclusivamente conectados con circunstancias personales de los estudiantes a quienes les había resultado imposible compatibilizar las exigencias de esta parte del programa formativo con sus quehaceres ordinarios. Sobre el grado de adquisición de las competencias, empleadores/as en su audiencia trasladaron que los egresados de la Titulación ostentan las competencias necesarias para incorporarse al mercado laboral y que

Código Seguro de verificación:efhQ0LfXAufFycvnmK1U8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/8



efhQ0LfXAufFycvnmK1U8g==

tienen previstas contrataciones futuras de egresados, pendientes de financiación a través de los presupuestos generales del Estado. Otro interviniente señaló que las competencias que se adquieren cursando esta titulación son muy apreciadas en la Administración Pública, aunque no exista un cuerpo específico vinculado a la Titulación, pero sí una valoración de la misma en determinados puestos de las RPT. El resto de los intervinientes ratificó esa opinión y calificó a los/as egresados/as como personas preparadas. Los datos globales y los desagregados por signaturas permiten certificar que se están alcanzando los resultados de la titulación, pues resultan muy favorables.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

La valoración de los estudiantes es moderadamente elevada (la mayor 3,80 en curso 2015/16), la del profesorado ligeramente más alta (la > 4,26 en curso 2014/15) y la de los tutores de prácticas externas aún mayor (> 4,71, curso 2013/14). Se carece de datos en relación con la valoración de otros grupos de interés, lo que ha dado lugar a la recomendación consignada supra, en el apartado correspondiente al SGC.

La evolución de los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado es adecuada, si bien la tendencia es descendente con el paso de los cursos, pues ha pasado de situarse por encima del 4 al 3,84 del último curso con datos disponibles (curso 2014/15). La satisfacción con los tutores de prácticas es alta de 4,64. No se aporta información sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional.

La evolución temporal de los indicadores académicos es positiva. Todos los indicadores académicos se encuentran dentro de los márgenes de la memoria verificada

Como se señaló en el apartado correspondiente al criterio 2, supra, en este mismo informe final, no existen datos de inserción laboral, lo resulta conveniente solventar. De ahí que en el informe provisional se incluyese la oportuna recomendación al respecto, sobre la que la UJA, en sus alegaciones, da cuenta de que se está procediendo ya en este momento a realizar los estudios de dicho procedimiento, que posteriormente se analizarán por el Centro a los efectos de diseñar las acciones de mejora eventualmente necesarias. La recomendación permanece, por tanto, con el mismo carácter y formulación con que venía consignada en el informe provisional, a los efectos de facilitar su futuro seguimiento.

El autoinforme presentado a esta convocatoria incluye una declaración -que este informe no desmiente-, pero no una auténtica valoración, de la sostenibilidad del título en relación con las tres dimensiones clave del proceso de acreditación (profesorado, infraestructuras y resultados de aprendizaje), siempre y cuando se adopten, además, pro futuro, las cautelas necesarias en relación con el profesorado no universitario que imparte docencia en el título sin haber sido expresamente previsto en la memoria. Sería, en todo caso, deseable que la afirmación sobre la sostenibilidad de la titulación viniese acompañada en el autoinforme de una valoración más exhaustiva de las tres dimensiones clave anteriormente mencionadas. La demanda de la titulación constituye un dato especialmente positivo en este sentido.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda implementar un procedimiento de medición de la tasa de inserción laboral de los egresados y las egresadas del Título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas

Código Seguro de verificación:efhQ0LfXAufFycvnmK1U8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8



efhQ0LfXAufFycvnmK1U8g==

durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

En líneas generales la Comisión ha podido comprobar y valorar que el título de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la UJA se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada. Existen algunos ámbitos de mejora que fueron identificados en el informe provisional, al que la UJA ha presentado alegaciones a las que ha acompañado un Plan de Mejora que contiene acciones, que se han evaluado en este informe final, adecuadamente diseñadas en general para organizar la resolución de la recomendación de especial seguimiento y recomendaciones subsistentes. Todas ellas se consignan con la finalidad de contribuir a la mejora continua de la titulación, facilitando a sus responsables la tarea que tienen encomendada. Por lo demás, la titulación está formando de manera adecuada a sus egresados/as, preparándoles para el ejercicio profesional o la profundización en estudios académicos en relación con la prevención de riesgos laborales. La recomendación de especial seguimiento y las recomendaciones de este informe final pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del Título de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la UJA.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda publicar en la página web los resultados de la titulación.

RECOMENDACIÓN 2 Se recomienda mejorar la información disponible en la página web sobre prácticas externas.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda obtener indicadores significativos de todos los agentes implicados en el título (estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as en prácticas), incluyendo el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas, los valores medios y la desviación típica.

4. PROFESORADO

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1. Se debe establecer un procedimiento que garantice la cualificación e idoneidad del profesorado externo que imparte docencia en el Título.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda implementar un procedimiento de medición de la tasa de inserción laboral de los egresados y las egresadas del Título.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Página 8 de 8

Código Seguro de verificación:efhQ0LfXAufFycvnmK1U8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



efhQ0LfXAufFycvnmK1U8g==